Estado de ingresos y de gastos del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (Cedefop) para el ejercicio 1999

(1999/772/CE)

Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14 del Reglamento (CEE) nº 1416/76 del Consejo, de 1 de junio de 1976, por el que se establecen las disposiciones financieras aplicables al Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional [1], modificado por el Reglamento (CEE) nº 1948/93 [2], «el estado de ingresos y de gastos y la plantilla se publicarán en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* al mismo tiempo que el presupuesto general de las Comunidades Europeas».

[1] DO L 164 de 24. 6. 1976, p. 1.
[2] DO L 181 de 23. 7. 1993, p. 15.

CEDEFOP

ESTADO DE INGRESOS

Resumen

Título Capítulo	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
1	**SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA**			
1 0	SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA	14 700 000	13 000 000	13 629 534,44
	Total del título 1	**14 700 000**	**13 000 000**	**13 629 534,44**
2	**INGRESOS DIVERSOS**			
2 0	PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	p.m.	p.m.	0,—
2 1	PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS	p.m.	p.m.	0,—
2 2	INGRESOS E INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO	p.m.	p.m.	0,—
2 3	REEMBOLSO DE GASTOS DIVERSOS	20 000	20 000	8 087,88
2 4	DONACIONES Y LEGADOS	p.m.	p.m.	0,—
2 5	RENTAS DE FONDOS INVERTIDOS; INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO; BENEFICIOS POR CAMBIO DE MONEDA	80 000	80 000	152 280,35
	Total del título 2	**100 000**	**100 000**	**160 368,23**
3	**SUBVENCIÓN DE ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UE**			
3 0	SUBVENCIÓN DE ISLANDIA	11 080	10 182	0,—
3 1	SUBVENCIÓN DE NORUEGA	235 450	216 359	126 282,79
	Total del título 3	**246 530**	**226 541**	**126 282,79**
	TOTAL GENERAL	**15 046 530**	**13 326 541**	**13 916 185,46**

CEDEFOP

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 1 0			
1 0 0	***Subvención de la Comunidad Europea***	14 700 000	13 000 000	13 629 534,44
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 0	14 700 000	13 000 000	13 629 534,44
	Total del título 1	**14 700 000**	**13 000 000**	**13 629 534,44**

CEDEFOP

TÍTULO 1

SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

CAPÍTULO 1 0 — SUBVENCIÓN DE LA COMUNIDAD EUROPEA

1 0 0 ***Subvención de la Comunidad Europea***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
14 700 000	13 000 000	13 629 534,44

Comentarios

Reglamento (CEE) nº 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 39 de 13.2.1975, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 251/95 (DO nº L 30 de 9.2.1995, p. 1).

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 11 de dicho Reglamento, se ha consignado en el presupuesto general de la Unión Europea una subvención destinada al Centro. El ingreso consignado corresponde al importe de la subvención prevista (partida B3-1 0 2 5 del estado de gastos de la sección III «Comisión» del presupuesto general).

CEDEFOP

TÍTULO 2

INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 2 0 — PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

CAPÍTULO 2 1 — PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS

CAPÍTULO 2 2 — INGRESOS E INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO

CAPÍTULO 2 3 — REEMBOLSO DE GASTOS DIVERSOS

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Producto de arrendamientos***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Ingresos e indemnizaciones por servicios prestados a título oneroso***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Reembolso de gastos diversos***	20 000	20 000	8 087,88
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	20 000	20 000	8 087,88

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 4 — DONACIONES Y LEGADOS

CAPÍTULO 2 5 — RENTAS DE FONDOS INVERTIDOS; INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO; BENEFICIOS POR CAMBIO DE MONEDA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Donaciones y legados***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	p.m.	p.m.	0,—
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Rentas de fondos invertidos; intereses bancarios e intereses de otro tipo***	80 000	80 000	152 280,35
2 5 1	***Beneficios por cambio de moneda***	p.m.	p.m.	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	80 000	80 000	152 280,35
	Total del título 2	**100 000**	**100 000**	**160 368,23**

CEDEFOP

TÍTULO 2

INGRESOS DIVERSOS

CAPÍTULO 2 0 — PRODUCTO DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

2 0 0 ***Producto de la venta de bienes muebles e inmuebles***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 1 — PRODUCTO DE ARRENDAMIENTOS

2 1 0 ***Producto de arrendamientos***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 2 — INGRESOS E INDEMNIZACIONES POR SERVICIOS PRESTADOS A TÍTULO ONEROSO

2 2 0 ***Ingresos e indemnizaciones por servicios prestados a título oneroso***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	p.m.	0,—

CAPÍTULO 2 3 — REEMBOLSO DE GASTOS DIVERSOS

2 3 0 ***Reembolso de gastos diversos***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
20 000	20 000	8 087,88

Comentarios

Este importe corresponde a reembolsos (conversaciones telefónicas privadas, etc.).

CAPÍTULO 2 4 — DONACIONES Y LEGADOS

2 4 0 ***Donaciones y legados***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	p.m.	0,—

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 5 — RENTAS DE FONDOS INVERTIDOS; INTERESES BANCARIOS E INTERESES DE OTRO TIPO; BENEFICIOS POR CAMBIO DE MONEDA

2 5 0 *Rentas de fondos invertidos; intereses bancarios e intereses de otro tipo*

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
80 000	80 000	152 280,35

Comentarios

Este importe corresponde a los intereses bancarios abonados en las cuentas del Centro.

2 5 1 *Beneficios por cambio de moneda*

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Reglamento (CEE) nº 1416/76 del Consejo, de 1 de junio de 1976, por el que se establecen disposiciones financieras aplicables al Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 164 de 24.6.1976, p. 1), modificado por el Reglamento (CEE) nº 1948/93 (DO nº L 181 de 23.7.1993, p. 15).

Las pérdidas y los beneficios por cambio de moneda que se registren con motivo de las transferencias de fondos pueden compensarse con arreglo a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de dicho Reglamento. De esta forma, únicamente habrá que emitir un título de ingresos al finalizar el ejercicio si el saldo es acreedor.

CEDEFOP

TÍTULO 3

SUBVENCIÓN DE ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UE

CAPÍTULO 3 0 — SUBVENCIÓN DE ISLANDIA

CAPÍTULO 3 1 — SUBVENCIÓN DE NORUEGA

Artículo Partida	Denominación	Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 0	***Subvención de Islandia***	11 080	10 182	0,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	11 080	10 182	0,—
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 0	***Subvención de Noruega***	235 450	216 359	126 282,79
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	235 450	216 359	126 282,79
	Total del título 3	**246 530**	**226 541**	**126 282,79**
	TOTAL GENERAL	**15 046 530**	**13 326 541**	**13 916 185,46**

CEDEFOP

TÍTULO 3

SUBVENCIÓN DE ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UE

CAPÍTULO 3 0 — SUBVENCIÓN DE ISLANDIA

3 0 0 ***Subvención de Islandia***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
11 080	10 182	0,—

CAPÍTULO 3 1 — SUBVENCIÓN DE NORUEGA

3 1 0 ***Subvención de Noruega***

Ejercicio 1999	Ejercicio 1998	Ejercicio 1997
235 450	216 359	126 282,79

CEDEFOP

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1999 y 1998) y de la ejecución (1997)

Título Capítulo	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1	**PERSONAL**			
1 1	PERSONAL EN ACTIVO	5 767 000	5 556 391,98	5 265 055,79
1 3	MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS	300 000	295 000	210 000,—
1 4	INFRAESTRUCTURA MÉDICO-SOCIAL	154 000	160 000	151 935,77
1 5	INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS	375 000	375 000	473 630,58
1 7	GASTOS DE RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN	30 000	20 000	20 000,—
	Total del título 1	**6 626 000**	**6 406 391,98**	**6 120 622,14**
2	**INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO**			
2 0	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	2 268 750	535 000	2 259 244,30
2 1	TRATAMIENTO DE DATOS	250 000	340 000	315 370,72
2 2	BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS	62 350	171 000	82 654,91
2 3	GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO	190 900	194 000	175 730,28
2 4	FRANQUEO Y TELECOMUNICACIONES	172 000	180 000	190 812,98
2 5	GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS	30 000	25 000	24 000,—
	Total del título 2	**2 974 000**	**1 445 000**	**3 047 813,19**
3	**GASTOS DE OPERACIONES**			
3 0	GASTOS DE OPERACIONES	5 200 000	5 150 000	4 636 686,13

CEDEFOP

ESTADO DE GASTOS

Resumen general de los créditos (1999 y 1998) y de la ejecución (1997) *(continuación)*

Título Capítulo	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 1	PARTICIPACIÓN DE ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO	246 530	149 046,37	111 064,—
	Total del título 3	**5 446 530**	**5 299 046,37**	**4 747 750,13**
	TOTAL GENERAL	**15 046 530**	**13 150 438,35**	**13 916 185,46**

CEDEFOP

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 1			
1 1 0	***Agentes que ocupan un puesto de plantilla***			
1 1 0 0	Sueldos base	3 949 000	3 400 000	3 345 436,73
1 1 0 1	Complementos familiares	450 000	446 000	392 891,13
1 1 0 2	Indemnizaciones por residencia fuera del país de origen	560 000	500 000	478 902,18
1 1 0 3	Indemnización de secretaría	41 000	37 000	33 110,72
	Total del artículo 1 1 0	5 000 000	4 383 000	4 250 340,76
1 1 1	***Agentes auxiliares y agentes locales***			
1 1 1 0	Agentes auxiliares	295 000	395 000	148 500,—
1 1 1 2	Agentes locales	180 000	203 000	168 450,25
	Total del artículo 1 1 1	475 000	598 000	316 950,25
1 1 3	***Cotizaciones patronales a la Seguridad Social***			
1 1 3 0	Seguro de los riesgos de enfermedad	137 000	115 000	112 394,76
1 1 3 1	Seguro de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional	31 000	30 000	21 467,82
1 1 3 2	Seguro de riesgo de desempleo	18 000	18 000	10 354,76
1 1 3 3	Constitución o mantenimiento de derechos a pensión	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 3	186 000	163 000	144 217,34

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 1 4	***Complementos e indemnizaciones diversos***			
1 1 4 0	Asignación de natalidad y de defunción	1 000	1 000	395,51
1 1 4 1	Gastos de viaje con ocasión de las vacaciones anuales	220 000	194 000	200 000,—
1 1 4 5	Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 1 4	221 000	195 000	200 395,51
1 1 5	***Horas extraordinarias***	1 000	1 000	182,72
1 1 7	***Prestaciones de apoyo***			
1 1 7 0	Intérpretes autónomos y operadores de conferencias	20 000	10 000	10 293,05
1 1 7 5	Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción	24 000	30 000	32 744,21
1 1 7 6	Otras prestaciones y trabajos de mecanografía encomendados a terceros	64 000	90 000	176 197,80
	Total del artículo 1 1 7	108 000	130 000	219 235,06
1 1 8	***Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados***			
1 1 8 0	Gastos diversos de reclutamiento	10 000	68 000	33 761,79
1 1 8 1	Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)	20 000	20 000	11 699,82
1 1 8 2	Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado	45 000	85 000	82 663,53
1 1 8 3	Gastos de transporte de mobiliario y enseres	20 000	230 000	136 084,77
1 1 8 4	Indemnizaciones diarias temporales	25 000	45 000	68 590,07
	Total del artículo 1 1 8	120 000	448 000	332 799,98
1 1 9	***Coeficientes correctores***	– 344 000	– 361 608,02	– 199 065,83
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 1	5 767 000	5 556 391,98	5 265 055,79

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA MÉDICO-SOCIAL

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 3			
1 3 0	***Gastos de misiones, de desplazamientos y otros gastos accesorios***	300 000	295 000	210 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 3	300 000	295 000	210 000,—
	CAPÍTULO 1 4			
1 4 0	***Ayudas extraordinarias***	p.m.	p.m.	0;—
1 4 2	***Restaurantes y cantinas***	20 000	20 000	27 820,23
1 4 3	***Servicio médico***	10 000	10 000	7 197,40
1 4 4	***Cursos de lenguas, reciclaje y perfeccionamiento profesional***	94 000	100 000	99 563,63
1 4 9	***Otras intervenciones***	30 000	30 000	17 354,51
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 4	154 000	160 000	151 935,77
	CAPÍTULO 1 5			
1 5 2	***Intercambio de personal entre el Centro y los sectores públicos***			
1 5 2 0	Funcionarios nacionales e internacionales y empleados del sector privado destinados temporalmente en el Centro	375 000	375 000	473 630,58
1 5 2 1	Empleados del Centro destinados provisionalmente en administraciones nacionales, organismos internacionales, centros o empresas públicos o privados	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 1 5 2	375 000	375 000	473 630,58
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 5	375 000	375 000	473 630,58

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 1 7			
1 7 0	***Gastos de recepción y representación***	30 000	20 000	20 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 1 7	30 000	20 000	20 000,—
	Total del título 1	**6 626 000**	**6 406 391,98**	**6 120 622,14**

TÍTULO 1

PERSONAL

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO

1 1 0 *Agentes que ocupan un puesto de plantilla*

1 1 0 0 Sueldos base

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 949 000	3 400 000	3 345 436,73

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los sueldos base del personal de plantilla, calculado con arreglo a las disposiciones en vigor y habida cuenta de las posibles adaptaciones.

1 1 0 1 Complementos familiares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
450 000	446 000	392 891,13

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, los artículos 6 hasta 8 de su Anexo IV.

Los complementos familiares comprenden:

— la asignación de cabeza de familia,

— la asignación por hijos y otras personas a su cargo,

— la asignación por escolaridad.

1 1 0 2 Indemnizaciones por residencia fuera del país de origen

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
560 000	500 000	478 902,18

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el artículo 10 de su anexo IV.

La indemnización por residencia fuera del país de origen es igual al 16 % del importe total del sueldo base, de la asignación de cabeza de familia y de la asignación por hijos a su cargo.

1 1 0 3 Indemnización de secretaría

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
41 000	37 000	33 110,72

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el artículo 9 «quater»de su Anexo IV.

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 1 Agentes auxiliares y agentes locales

1 1 1 0 Agentes auxiliares

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
295 000	395 000	148 500

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 3 y su título III.

Este crédito se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los agentes auxiliares, con excepción, no obstante, de los importes pagados en forma de coeficiente corrector, que corresponden a la partida 1 1 9 0.

1 1 1 2 Agentes locales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
180 000	203 000	168 450,25

Comentarios

Régimen aplicable a los otros agentes de las Comunidades Europeas y, en particular, su artículo 4 y su título IV.

Este crédito se destina a cubrir la retribución y la cuota patronal en el régimen de seguridad social de los agentes locales.

1 1 3 Cotizaciones patronales a la Seguridad Social

1 1 3 0 Seguro de los riesgos de enfermedad

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
137 000	115 000	112 394,76

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, los apartados 1 y 2 de su artículo 38.

Este crédito se destina a cubrir las cotizaciones patronales a la Seguridad Social nacional o la cuota patronal en los gastos de un seguro contra los riesgos de enfermedad sufragado por el Centro.

1 1 3 1 Seguro de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
31 000	30 000	21 467,82

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, su artículo 38 «bis.»

Este crédito se destina a cubrir las cotizaciones patronales a la Seguridad Social nacional o la cuota patronal en los gastos de un seguro contra los riesgos de enfermedad profesional y de accidentes sufragado por el Centro.

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 3 *(continuación)*

1 1 3 2 Seguro de riesgo de desempleo

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
18 000	18 000	10 354,76

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, su artículo 46 «bis.»

Este crédito se destina a cubrir las cotizaciones patronales a la Seguridad Social nacional o la cuota patronal en los gastos de un seguro contro el riesgo de desempleo sufragado por el Centro.

1 1 3 3 Constitución o mantenimiento de derechos a pensión

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el artículo 37 de su Anexo VI.

1 1 4 ***Complementos e indemnizaciones diversos***

1 1 4 0 Asignación de natalidad y de defunción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	1 000	395,51

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, sus artículos 39 y 40.

1 1 4 1 Gastos de viaje con ocasión de las vacaciones anuales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
220 000	194 000	200 000

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el artículo 15 de su Anexo IV.

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 4 *(continuación)*

1 1 4 5 Indemnización especial para los contables y administradores de anticipos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

1 1 5 ***Horas extraordinarias***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	1 000	182,72

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, su Anexo II.

Las prestaciones suplementarias realizadas por el personal de las categorías C y D pueden dar lugar al pago de las horas extraordinarias prestadas, en forma de asignación global o de retribución a la tasa horaria. Lo mismo ocurre con las horas extraordinarias realizadas por los agentes locales que no puedan compensarse con tiempo libre.

1 1 7 ***Prestaciones de apoyo***

1 1 7 0 Intérpretes autónomos y operadores de conferencias

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	10 000	10 293,05

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los honorarios y los gastos de desplazamiento de los intérpretes autónomos y de los operadores de conferencias, incluido el reembolso de las prestaciones de los intérpretes de la Comisión.

1 1 7 5 Prestaciones de apoyo para el servicio de traducción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
24 000	30 000	32 744,21

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes a las prestaciones de traductores autónomos o interinos o a los trabajos de mecanografía y demás confiados al exterior por parte del servicio de traducción.

1 1 7 6 Otras prestaciones y trabajos de mecanografía encomendados a terceros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
64 000	90 000	176 197,80

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir:

— el recurso a personal interino, en particular a telefonistas y estenodactilógrafos,

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 7 *(continuación)*

1 1 7 6 *(continuación)*

— siempre que no puedan ser ejecutados por los propios servicios del Centro, los trabajos de reproducción y de mecanografía encomendados a terceros,

— el coste de informatización relativo al establecimiento de documentos explicativos y justificativos para las necesidades propias del Centro, que deberán someterse a la autoridad presupuestaria.

1 1 8 Indemnizaciones y gastos relativos a la entrada en funciones, al cese de las funciones y a los traslados

1 1 8 0 Gastos diversos de reclutamiento

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
10 000	68 000	33 761,79

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos ocasionados por los procedimientos de selección de personal, en particular los gastos de publicación, los gastos de viaje y de estancia de los candidatos convocados para un puesto de trabajo vacante, los gastos ocasionados por la organización de pruebas colectivas de selección de personal, así como los gastos médicos de contratación.

1 1 8 1 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	20 000	11 699,82

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el reembolso de los gastos de viaje que se deban a los agentes con motivo de su entrada en funciones, de su cese en el servicio, o de su traslado. Cubre asimismo los gastos de viaje de los miembros de su familia.

1 1 8 2 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
45 000	85 000	82 663,53

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, los artículos 11 y 12 de su Anexo IV.

Este crédito se destina a cubrir:

— la indemnización por gastos de instalación,

— la indemnización por gastos de reinstalación,

que se deben a los agentes obligados a cambiar de residencia después de su entrada en funciones o que estén destinados a un nuevo lugar de servicio, así como los derivados de su cese definitivo en las funciones y su reinstalación en otra localidad.

1 1 8 3 Gastos de transporte de mobiliario y enseres

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	230 000	136 084,77

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 1 — PERSONAL EN ACTIVO *(continuación)*

1 1 8 *(continuación)*

1 1 8 3 *(continuación)*

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el artículo 16 de su Anexo IV.

Este crédito se destina a cubrir el reembolso de los gastos de transporte de mobiliario y enseres que se deban a los agentes.

1 1 8 4 Indemnizaciones diarias temporales

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
25 000	45 000	68 590,07

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el artículo 17 de su Anexo IV.

Este crédito se destina a cubrir el pago de las indemnizaciones diarias temporales que se deben a los agentes.

1 1 9 ***Coeficientes correctores***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
– 344 000	– 361 608,02	– 199 065,83

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el pago de los coeficientes correctores con arreglo a las Decisiones adoptadas por el Consejo.

CAPÍTULO 1 3 — MISIONES Y DESPLAZAMIENTOS

1 3 0 ***Gastos de misiones, de desplazamientos y otros gastos accesorios***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
300 000	295 000	210 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de misión del personal del Centro.

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA MÉDICO-SOCIAL

1 4 0 ***Ayudas extraordinarias***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 4 — INFRAESTRUCTURA MÉDICO-SOCIAL *(continuación)*

1 4 2 ***Restaurantes y cantinas***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	20 000	27 820,23

1 4 3 ***Servicio médico***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
10 000	10 000	7 197,40

Comentarios

Reglamento (CECA, CEE, Euratom) nº 1859/76 del Consejo, de 29 de junio de 1976, por el que se establece el régimen aplicable al personal del Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 214 de 6.8.1976, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (Euratom, CECA, CEE) nº 679/87 (DO nº L 72 de 14.3.1987, p. 1), y, en particular, el apartado 2 del artículo 30.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de las revisiones médicas anuales obligatorias del personal.

1 4 4 ***Cursos de lenguas, reciclaje y perfeccionamiento profesional***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
94 000	100 000	99 563,63

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la participación financiera del Centro en los cursos de perfeccionamiento en los que participen sus agentes.

1 4 9 ***Otras intervenciones***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
30 000	30 000	17 354,51

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS

1 5 2 ***Intercambio de personal entre el Centro y los sectores públicos***

1 5 2 0 Funcionarios nacionales e internacionales y empleados del sector privado destinados temporalmente en el Centro

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
375 000	375 000	473 630,58

Comentarios

Se aplican análogamente las modalidades establecidas por la Comisión para la designación y retribución de los funcionarios y otras disposiciones económicas.

Este crédito se destina a cubrir los gastos correspondientes al destino temporal de funcionarios nacionales y otros expertos en el Centro, y su aplicación temporal en sus puestos de servicio.

CEDEFOP

CAPÍTULO 1 5 — INTERCAMBIO DE FUNCIONARIOS Y EXPERTOS *(continuación)*

1 5 2 *(continuación)*

1 5 2 1 Empleados del Centro destinados provisionalmente en administraciones nacionales, organismos internacionales, centros o empresas públicos o privados

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el reembolso de los costes adicionales que suponga para los empleados del Centro su destino temporal, y a costes de medidas de formación.

CAPÍTULO 1 7 — GASTOS DE RECEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN

1 7 0 ***Gastos de recepción y representación***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
30 000	20 000	20 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de representación.

CEDEFOP

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

CAPÍTULO 2 1 — TRATAMIENTO DE DATOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 2 0			
2 0 0	***Alquileres***			
2 0 0 0	Alquileres	204 750	273 000	273 000,—
2 0 0 1	Garantías	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 0 0	204 750	273 000	273 000,—
2 0 1	***Seguros***	15 000	5 000	2 000,—
2 0 2	***Agua, gas, electricidad y calefacción***	56 000	32 000	23 000,—
2 0 3	***Limpieza y mantenimiento***	145 000	92 000	87 513,42
2 0 4	***Arreglo de los locales***	20 000	7 000	16 967,09
2 0 5	***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***	74 000	37 000	56 000,—
2 0 7	***Construcción de inmuebles***	1 750 000	84 000	1 799 937,—
2 0 9	***Otros gastos***	4 000	5 000	826,79
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 0	2 268 750	535 000	2 259 244,30
	CAPÍTULO 2 1			
2 1 0	***Equipamiento, costes de instalación y de tratamiento de datos***			
2 1 0 0	Equipamiento para tratamiento de datos	115 000	193 000	149 954,31
2 1 0 1	Desarrollo de programas	70 000	100 000	69 525,52

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 1 — TRATAMIENTO DE DATOS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 1 0	*(continuación)*			
2 1 0 2	Otros servicios externos	65 000	47 000	95 890,89
	Total del artículo 2 1 0	250 000	340 000	315 370,72
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 1	250 000	340 000	315 370,72
	CAPÍTULO 2 2			
2 2 0	***Material e instalaciones técnicas***			
2 2 0 0	Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico	p.m.	50 000	23 935,91
2 2 0 1	Renovación de instalaciones y equipo técnico	19 800	12 000	0,—
2 2 0 2	Alquiler de instalaciones y equipo técnico	p.m.	p.m.	0,—
2 2 0 3	Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico	15 000	12 000	17 000,—
2 2 0 4	Equipo ofimático	3 000	9 000	4 000,—
	Total del artículo 2 2 0	37 800	83 000	44 935,91
2 2 1	***Mobiliario***			
2 2 1 0	Dotación inicial de mobiliario	p.m.	7 000	11 000,—
2 2 1 1	Renovación de mobiliario	5 550	16 000	8 676,23
2 2 1 2	Alquiler de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
2 2 1 3	Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 2 1	5 550	23 000	19 676,23

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 2 3	***Material de transporte***			
2 2 3 0	Dotación inicial de material de transporte	p.m.	22 500	0,—
2 2 3 1	Renovación de material de transporte	p.m.	24 500	0,—
2 2 3 2	Alquiler de material de transporte	p.m.	p.m.	178,18
2 2 3 3	Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte	8 000	7 000	10 000,—
	Total del artículo 2 2 3	8 000	54 000	10 178,18
2 2 5	***Gastos de documentación y de biblioteca***			
2 2 5 0	Fondos de biblioteca compras de libros	6 000	6 000	4 000,—
2 2 5 1	Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción	2 000	2 000	1 636,64
2 2 5 2	Suscripciones a diarios y revistas	2 000	2 000	1 996,27
2 2 5 4	Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca	1 000	1 000	231,68
	Total del artículo 2 2 5	11 000	11 000	7 864,59
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 2	62 350	171 000	82 654,91
	CAPÍTULO 2 3			
2 3 0	***Papelería y material de oficina***	45 000	56 000	42 000,—
2 3 2	***Gastos financieros***			
2 3 2 0	Gastos bancarios	40 000	42 000	54 522,83
2 3 2 1	Pérdidas por cambio de moneda	p.m.	p.m.	0,—

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO *(continuación)*

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO Y TELECOMUNICACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 3 2	*(continuación)*			
2 3 2 9	Otros gastos financieros	p.m.	p.m.	0,—
	Total del artículo 2 3 2	40 000	42 000	54 522,83
2 3 3	***Gastos de contencioso***	40 000	40 000	15 997,39
2 3 4	***Daños y perjuicios***	p.m.	p.m.	0,—
2 3 5	***Otros gastos de funcionamiento***			
2 3 5 0	Seguros diversos	9 000	4 000	1 227,82
2 3 5 1	Uniformes y prendas de trabajo	2 000	2 000	1 000,—
2 3 5 3	Gastos de traslado de servicios	1 900	2 000	2 282,24
2 3 5 4	Gastos menores	10 000	7 000	4 000,—
	Total del artículo 2 3 5	22 900	15 000	8 510,06
2 3 9	***Publicaciones***	43 000	41 000	54 700,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 3	190 900	194 000	175 730,28
	CAPÍTULO 2 4			
2 4 0	***Franqueo postal y gastos de porte***	57 000	57 000	79 617,62
2 4 1	***Telecomunicaciones***			
2 4 1 0	Abonos, cuotas y facturas de telecomunicaciones	115 000	120 000	104 999,31
2 4 1 1	Adquisición e instalación de equipos y material de telecomunicaciones		3 000	6 196,05
	Total del artículo 2 4 1	115 000	123 000	111 195,36
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 4	172 000	180 000	190 812,98

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 2 5			
2 5 0	***Reuniones y convocatorias en general***	30 000	25 000	24 000,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 2 5	30 000	25 000	24 000,—
	Total del título 2	**2 974 000**	**1 445 000**	**3 047 813,19**

CEDEFOP

TÍTULO 2

INMUEBLES, MATERIAL Y GASTOS DIVERSOS DE FUNCIONAMIENTO

CAPÍTULO 2 0 — ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 0 0 ***Alquileres***

2 0 0 0 Alquileres

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
204 750	273 000	273 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los alquileres relativos a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados.

2 0 0 1 Garantías

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

2 0 1 ***Seguros***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
15 000	5 000	2 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los contratos de seguros relativos a los inmuebles o partes de inmuebles ocupados.

2 0 2 ***Agua, gas, electricidad y calefacción***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
56 000	32 000	23 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de consumo corrientes.

2 0 3 ***Limpieza y mantenimiento***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
145 000	92 000	87 513,42

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento del inmueble puesto a disposición del Centro (habitaciones, ascensor, calefacción, aire acondicionado, electricidad, tuberías).

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 0 — ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 0 4 ***Arreglo de los locales***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
20 000	7 000	16 967,09

Comentarios

Este crédito cubre la disposición de locales y cambios de tabiques en el edificio.

2 0 5 ***Seguridad y vigilancia de los inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
74 000	37 000	56 000,—

2 0 7 ***Construcción de inmuebles***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 750 000	84 000	1 799 937,—

Comentarios

Nuevo artículo

Este crédito se destina a cubrir los gastos de construcción de inmuebles.

2 0 9 ***Otros gastos***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
4 000	5 000	826,79

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los demás gastos corrientes de inmuebles no previstos especialmente, en particular los arbitrios de ocupación de terrenos, los de saneamiento, retirada de basuras y limpieza de las chimeneas.

CAPÍTULO 2 1 — TRATAMIENTO DE DATOS

2 1 0 ***Equipamiento, costes de instalación y de tratamiento de datos***

2 1 0 0 Equipamiento para tratamiento de datos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
115 000	193 000	149 954,31

Comentarios

Este crédito prevé fondos para la compra o alquiler de calculadores y aparatos periféricos.

Cubre también los gastos de mantenimiento, operación, reparación, soportes, documentación, materiales, etc.

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 1 — TRATAMIENTO DE DATOS *(continuación)*

2 1 0 *(continuación)*

2 1 0 1 Desarrollo de programas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
70 000	100 000	69 525,52

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos por servicios y asesoramientos informáticos ofrecidos por compañias, y en concreto:

— al mantenimiento de sistemas ya en aplicación,

— a la realización de aplicaciones nuevas y la ampliación de las ya existentes (estudio de factibilidad, análisis, programación, de ejecución, etc),

— a la compra, el alquiler y el mantenimiento de paquetes de programas y software, etc.

2 1 0 2 Otros servicios externos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
65 000	47 000	95 890,89

Comentarios

Este crédito prevé los gastos por personal externo para el tratamiento de datos (operadores, managers de tratamiento de datos, ingenieros de sistema, personal de registro de datos, etc).

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS

2 2 0 ***Material e instalaciones técnicas***

2 2 0 0 Dotación inicial de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	50 000	23 935,91

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de equipamiento, en particular de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación.

2 2 0 1 Renovación de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
19 800	12 000	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la renovación, en particular:

— de material audiovisual, de reproducción, de archivo, de biblioteca y de interpretación, tales como cabinas, auriculares y unidades de conmutación para instalaciones de interpretación simultánea,

— de instrumental diverso para los talleres de mantenimiento de los edificios.

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 0 *(continuación)*

2 2 0 2 Alquiler de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida está destinada a cubrir los gastos de alquiler del material y equipo cuya adquisición no resulte económica o se vea dificultada por disponibilidades presupuestarias reducidas.

2 2 0 3 Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
15 000	12 000	17 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de mantenimiento y reparación del material y equipo consignados en las partidas 2 2 0 0 a 2 2 0 2.

2 2 0 4 Equipo ofimático

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
3 000	9 000	4 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de adquisición, alquiler, instalación, mantenimiento y servicio de equipos ofimáticos como máquinas de escribir y calculadoras, aparatos de tratamiento de textos, fotocopiadoras electrónicas, miniordenadores, microcopiadoras, lectores reproductores, telecopiadoras, grandes unidades de reproducción, etc., así como los gastos de documentación, suministros, etc.

2 2 1 ***Mobiliario***

2 2 1 0 Dotación inicial de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	7 000	11 000

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la compra de muebles nuevos.

2 2 1 1 Renovación de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
5 550	16 000	8 676,23

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 1 *(continuación)*

2 2 1 1 *(continuación)*

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir la renovación de mobiliario.

2 2 1 2 Alquiler de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir el alquiler de mobiliario.

2 2 1 3 Mantenimiento, utilización y reparación de mobiliario

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de reparación y mantenimiento del mobiliario.

2 2 3 ***Material de transporte***

2 2 3 0 Dotación inicial de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	22 500	0,—

2 2 3 1 Renovación de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	24 500	0,—

2 2 3 2 Alquiler de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	178,18

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el alquiler de vehículos o de medios de transporte para atender determinadas necesidades fortuitas (conferencias, etc.).

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 2 — BIENES MUEBLES Y GASTOS ACCESORIOS *(continuación)*

2 2 3 *(continuación)*

2 2 3 3 Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
8 000	7 000	10 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento y de mantenimiento de los medios de transporte.

2 2 5 ***Gastos de documentación y de biblioteca***

2 2 5 0 Fondos de biblioteca compras de libros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
6 000	6 000	4 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir las adquisiciones de obras, documentos y demás publicaciones no periódicas, así como las actualizaciones de volúmenes existentes necesarias para los servicios de la Comisión.

2 2 5 1 Materiales especiales de biblioteca, de documentación y de reproducción

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 000	2 000	1 636,64

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el equipamiento en materiales especiales para bibliotecas (ficheros, estanterías, archivadores, etc.).

2 2 5 2 Suscripciones a diarios y revistas

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 000	2 000	1 996,27

2 2 5 4 Gastos de encuadernación y conservación de las obras de la biblioteca

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 000	1 000	231,68

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de encuadernación y los demás indispensables para la conservación de las obras y publicaciones periódicas.

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO

2 3 0 Papelería y material de oficina

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
45 000	56 000	42 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de fotocopias, los productos para los aparatos reproductores, el papel y el material de oficina.

2 3 2 Gastos financieros

2 3 2 0 Gastos bancarios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	42 000	54 522,83

2 3 2 1 Pérdidas por cambio de moneda

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir las pérdidas por cambio de moneda en que haya incurrido el Centro en el marco de la gestión de su presupuesto, en la medida en que no se hayan compensado con beneficios por cambio de moneda.

2 3 2 9 Otros gastos financieros

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

2 3 3 Gastos de contencioso

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
40 000	40 000	15 997,39

2 3 4 Daños y perjuicios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
p.m.	p.m.	0,—

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO *(continuación)*

2 3 5 Otros gastos de funcionamiento

2 3 5 0 Seguros diversos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
9 000	4 000	1 227,82

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir diversos seguros (en particular, el de responsabilidad civil y el seguro contra robos).

2 3 5 1 Uniformes y prendas de trabajo

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
2 000	2 000	1 000,—

Comentarios

Esta partida se destina a cubrir la compra, mantenimiento y limpieza de los uniformes y prendas de trabajo.

2 3 5 3 Gastos de traslado de servicios

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 900	2 000	2 282,24

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de transporte de mobiliario y enseres dentro del edificio.

2 3 5 4 Gastos menores

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
10 000	7 000	4 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir otros gastos de funcionamiento no previstos especialmente.

2 3 9 Publicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
43 000	41 000	54 700,—

Comentarios

Reglamento (CEE) nº 1416/76 del Consejo, de 1 de junio de 1976, por el que se establecen disposiciones financieras aplicables al Centro europeo para el desarrollo de la formación profesional (DO nº L 164 de 24.6.1976, p. 1), modificado por el Reglamento (CEE) nº 1948/93 (DO nº L 181 de 23.7.1993, p. 15).

CEDEFOP

CAPÍTULO 2 3 — GASTOS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO *(continuación)*

2 3 9 *(continuación)*

Este crédito se destina a cubrir los gastos de publicación siempre que no sean imputables al capítulo 3, en particular los resultantes de la publicación del estado de ingresos y de gastos del Centro en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas,» con arreglo a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de las disposiciones financieras aplicables al Centro.

CAPÍTULO 2 4 — FRANQUEO Y TELECOMUNICACIONES

2 4 0 ***Franqueo postal y gastos de porte***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
57 000	57 000	79 617,62

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de franqueo y de portes, incluido el envío de paquetes postales.

2 4 1 ***Telecomunicaciones***

2 4 1 0 Abonos, cuotas y facturas de telecomunicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
115 000	120 000	104 999,31

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos fijos de suscripciones, los gastos de comunicaciones, las cuotas de mantenimiento, la reparación y el mantenimiento de material.

2 4 1 1 Adquisición e instalación de equipos y material de telecomunicaciones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	3 000	6 196,05

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos originados por los equipos de telecomunicaciones, cableado incluido: compra, alquiler, instalación, mantenimiento, documentación, etc.

CAPÍTULO 2 5 — GASTOS DE REUNIONES Y CONVOCATORIAS

2 5 0 ***Reuniones y convocatorias en general***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
30 000	25 000	24 000,—

CEDEFOP

TÍTULO 3

GASTOS DE OPERACIONES

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE OPERACIONES

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 0			
3 0 0	***Creación de una documentación operativa***			
3 0 0 0	Documentación	290 000	270 000	219 254,—
3 0 0 1	Informatización	110 000	50 000	115 908,38
	Total del artículo 3 0 0	400 000	320 000	335 162,38
3 0 1	***Divulgación de los conocimientos***	1 009 000	1 031 000	810 000,—
3 0 2	***Acciones para el desarrollo y la coordinación de la investigación***			
3 0 2 0	Gastos de reuniones	601 000	621 000	510 000,—
3 0 2 1	Gastos de interpretación	148 000	188 000	149 986,13
	Total del artículo 3 0 2	749 000	809 000	659 986,13
3 0 3	***Gastos de estudios y de proyectos piloto***	1 200 000	1 261 000	1 143 114,48
3 0 4	***Gastos de traducción***	442 000	384 000	395 000,—
3 0 5	***Reuniones del consejo de administración***	200 000	175 000	200 000,—
3 0 6	***Programa de visitas de intercambio de especialistas de la formación***	1 200 000	1 170 000	1 093 423,14
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 0	5 200 000	5 150 000	4 636 686,13

CEDEFOP

CAPÍTULO 3 1 — PARTICIPACIÓN DE ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

Artículo Partida	Denominación	Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
	CAPÍTULO 3 1			
3 1 0	***Participación de Estados no pertenecientes a la UE en el programa de trabajo***	246 530	149 046,37	111 064,—
	TOTAL DEL CAPÍTULO 3 1	246 530	149 046,37	111 064,—
	Total del título 3	**5 446 530**	**5 299 046,37**	**4 747 750,13**
	TOTAL GENERAL	**15 046 530**	**13 150 438,35**	**13 916 185,46**

CEDEFOP

TÍTULO 3

GASTOS DE OPERACIONES

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE OPERACIONES

3 0 0 Creación de una documentación operativa

3 0 0 0 Documentación

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
290 000	270 000	219 254,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir el establecimiento de un sistema de información y de documentación, que se considera esencial para el correcto funcionamiento del Centro, los acuerdos de cooperación con organismos especializados, compra de libros y las suscripciones a diarios y publicaciones periódicas, así como los gastos (líneas telefónicas, tiempo de utilización) derivados de la utilización de bancos de datos.

3 0 0 1 Informatización

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
110 000	50 000	115 908,38

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir todos los gastos (incluidos, por ejemplo, la consulta de especialistas en informática, compra o elaboración de programas informáticos, líneas telefónicas, gastos de utilización) ocasionados por la elaboración, la gestión y la utilización de bancos de datos.

3 0 1 Divulgación de los conocimientos

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 009 000	1 031 000	810 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de la preparación, edición y distribución de un boletín sobre formación profesional, del informe anual y de las demás publicaciones del Centro, incluidos, por ejemplo, los gastos de papel, mecanografía, impresión, distribución y otras prestaciones realizadas por colaboradores autónomos.

3 0 2 Acciones para el desarrollo y la coordinación de la investigación

3 0 2 0 Gastos de reuniones

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
601 000	621 000	510 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de preparación, mantenimiento y desarrollo de las reuniones de expertos, grupos de trabajo y conferencias que tengan por objeto:

— establecer objetivos claros para las distintas acciones realizadas por el Centro,

— efectuar el seguimiento de dichas acciones,

CEDEFOP

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE OPERACIONES *(continuación)*

3 0 2 *(continuación)*

3 0 2 0 *(continuación)*

— puntualizar las enseñanzas que deben obtenerse,

incluidos los gastos de los trabajos de mecanografía, impresión y reproducción encomendados a terceros.

3 0 2 1 Gastos de interpretación

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
148 000	188 000	149 986,13

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los honorarios, las indemnizaciones diarias y los gastos de desplazamiento de los intérpretes autónomos y de los operadores de conferencias, incluido el reembolso de las prestaciones de los intérpretes de la Comisión, derivados de cualquier reunión que verse sobre la realización del programa de trabajo del Centro.

3 0 3 ***Gastos de estudios y de proyectos piloto***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 200 000	1 261 000	1 143 114,48

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos derivados de los contratos de estudio y de evaluación de acciones experimentales y de proyectos piloto con arreglo al programa de trabajo, incluidos los gastos de los trabajos de mecanografía encomendados a terceros.

3 0 4 ***Gastos de traducción***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
442 000	384 000	395 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de traducciones que versen sobre la realización del programa de trabajo del Centro, incluidos los gastos de trabajo de mecanografía encomendados a terceros.

3 0 5 ***Reuniones del consejo de administración***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
200 000	175 000	200 000,—

Comentarios

Este crédito se destina a cubrir los gastos de funcionamiento del Consejo de Administración y de la oficina, incluidos los gastos de viaje y estancia, el alquiler de salas y los gastos de interpretación.

CEDEFOP

CAPÍTULO 3 0 — GASTOS DE OPERACIONES *(continuación)*

3 0 6 ***Programa de visitas de intercambio de especialistas de la formación***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
1 200 000	1 170 000	1 093 423,14

Comentarios

Resolución del Consejo, de 2 de junio de 1983, relativa a las medidas referentes a la formación profesional en las nuevas tecnologías de la información (DO nº C 166 de 25. 6.1983, p. 1).

Resolución del Consejo, de 11 de julio de 1983, relativa a las políticas de formación profesional en la Comunidad Europea para la década de 1980 (DO nº C 193 de 20.7.1983, p. 2).

Este crédito se destina a cubrir los gastos (incluidas reuniones, interpretación, viajes, traducciones) derivados de la realización de los programas previstos en dichas Resoluciones.

CAPÍTULO 3 1 — PARTICIPACIÓN DE ESTADOS NO PERTENECIENTES A LA UE EN EL PROGRAMA DE TRABAJO

3 1 0 ***Participación de Estados no pertenecientes a la UE en el programa de trabajo***

Créditos 1999	Créditos 1998	Ejecución 1997
246 530	149 046,37	111 064,—

CEDEFOP

Plantilla

Categorías y grados	1998		1999	
	Puestos permanentes	Puestos temporales	Puestos permanentes	Puestos temporales
A 2	—	1	—	1
A 3	—	1	—	1
A 4	4	3	4	3
A 5	12 (1)	3 (2)	12 (1)	3 (2)
A 6	3 (2)	3	3 (2)	3
A 7	4	2	4	2
A 8	—	—	—	—
Total	23	13	23	13
B 1	4	—	4	—
B 3	3	2	3	2
B 5	4	2	4	2
Total	11	4	11	4
C 1	4	1	4	1
C 2	3	1	3	1
C 3	9	5	9	5
C 4	—	2	—	2
C 5	—	2	—	2
Total	16	11	16	11
D 1	1	—	1	—
D 2	1	1	1	1
Total	2	1	2	1
Total general	**52**	**29**	**52**	**29**

(1) De ellos, 7 traductores.
(2) De ellos, 1 traductor.